



V Jornadas de Estudios Clásicos y Medievales “Diálogos Culturales”

Centro de Estudios Latinos

en colaboración con la Cátedra de Literatura Española Medieval
y el Centro de Teoría y Crítica Literaria.

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

Ἔχω γὰρ ἐπιτήδειον ἄνδρ' αὐτῆ πάνυ (fr. 243 K.-A.): Los varones atenienses y el coro de ciudades aliadas en *Póleis* de Éupolis

Emiliano J. Buis

Universidad de Buenos Aires – Conicet

ejbuis@yahoo.com

Resumen

Esta ponencia procurará examinar los fragmentos de la obra *Póleis* de Éupolis desde el contrapunto entre violencia y sometimiento, entre vigores y debilidades, que es propio de la concepción griega de las diferencias de género. Las múltiples referencias de los pasajes preservados a la política exterior en clave sexual son capaces de develar las relaciones de dominación en tanto enfrentamiento de la agresión ‘masculinizada’ de los Estados hegemónicos como Atenas y la impotencia ‘afeminada’ de las naciones oprimidas. En la obra los integrantes del coro están representados por las distintas ciudades-Estado aliadas de Atenas durante la Guerra del Peloponeso. Esas imágenes femeninas sirven para identificar variados perfiles que permiten pensar en las graves consecuencias políticas del sometimiento imperial.

Palabras Clave: *Póleis* - Éupolis - matrimonio - imperialismo - Atenas.

1. Introducción: la diplomacia sexuada¹

El derecho internacional público (DIP) suele ser definido como el sistema de normas jurídicas que regulan la relación entre los propios sujetos del ordenamiento, es decir, tradicionalmente los Estados.² Esta idea genérica sobre el DIP, sin embargo, hoy se restringe en

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación 20020090200095 «*Genealogías violentas y problemas de género: conflictividades familiares y perversiones del oikos en la literatura griega antigua*», dirigido por la Dra. Elsa Rodríguez Cidre y codirigido por mí en la Universidad de Buenos Aires (Programación UBACyT 2010-2012) y del Proyecto I+D+I «*Estudios sobre la lengua de los cómicos griegos fragmentarios del s. V a.C.*» (HUM2007-60188[2008]/FFI2008-01720/FILO[2009-2011]), dirigido por la Prof. Dra. Lucía Rodríguez-Noriega Guillén de la Universidad de Oviedo, aprobado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de España.

² Es preciso aclarar que no se trata de los únicos sujetos del derecho internacional público. Si bien el Estado es el sujeto por excelencia, también los individuos, las organizaciones internacionales y los pueblos, por ejemplo, son capaces en cierta circunstancia de convertirse en centros de imputaciones de normas dentro del sistema. Sobre las

la práctica en la medida en que su verdadero origen depende de una ficción jurídica, descrita por primera vez en los tratados acordados durante la Paz de Westfalia que en 1648 puso fin a la Guerra de los 30 años mediante la suscripción de dos acuerdos base.³ A partir de Westfalia se fija un principio fundamental según el cual los Estados, siendo soberanos, se conciben entre sí como jurídicamente iguales.⁴ Es decir, desde esta visión actual, solamente es posible crear derechos y obligaciones en el plano del DIP si se tiene en cuenta la existencia de un ordenamiento de coordinación, claramente descentralizado, en el cual ninguno de los Estados está por encima del resto ni se concibe un ente que pueda imponer reglas a estos Estados en contra de su voluntad expresa o tácita. Sin embargo, en los últimos años han comenzando a surgir algunas teorías que, inspiradas esencialmente en los postulados de la *Realpolitik*, han examinado este universo de normas internacionales desde una visión pragmática, reconociendo en el DIP una suerte de estructura jurídica destinada básicamente a justificar en términos legales la realidad de un conjunto de relaciones exteriores que, de modo preciso, traducen una notoria desigualdad entre las partes negociantes, una hegemonía concreta de unas sobre otras.⁵

Una de estas interpretaciones procede de la escuela feminista y consiste en examinar bajo patrones psicológico-sociales la política exterior desde una clave sexual, capaz de develar las relaciones de dominación en tanto enfrentamiento de la agresión 'masculinizada' de los Estados hegemónicos y la debilidad 'afeminada' de los países oprimidos.⁶ En efecto, dentro de estas nuevas corrientes de pensamiento en el ámbito de los estudios feministas sobre el DIP, un estudio como el propuesto por CHARLESWORTH & CHINKIN (2000) propone leer la existencia de Estados independientes como una consagración de masculinidad, como entidades viriles y potentes capaces de ejercer una vigilancia de su propio territorio y sus fronteras; a los pueblos coloniales no autónomos, en cambio, las autoras les asignan un rol pasivo de extrema dependencia:

complejidades actuales de la noción de "sujeto" en el derecho internacional, puede leerse la síntesis que plantea WALTER (2009) o el libro reciente de PORTMANN (2010), que precisamente se ocupa de reformular la tesis histórica de un derecho exclusivamente estado-céntrico.

³ El 30 de enero se firmó el Tratado de Münster entre el Reino de España y las Provincias Unidas. El 24 de octubre se firmó tanto el segundo Tratado en Münster (entre el Sacro Imperio y Francia) como el Tratado de Osnabrück (entre el Imperio y Suecia).

⁴ Cf. DICKINSON (1920: 231-233, 247-248). SEPÚLVEDA (1995: 148-149) afirma que se trata de un dogma fundamental reconocido en las organizaciones internacionales para aportar un remedio a las desigualdades materiales que de hecho existen entre los Estados.

⁵ Me he referido con mayor detalle al tema en BUIS (2011).

⁶ Acerca de las diferentes vertientes y voces del discurso "feminista" sobre el derecho internacional, cf. CHARLESWORTH, CHINKIN & WRIGHT (1991).

The state constituted by international law is a bounded, self-contained, closed, separate entity that is entitled to ward off any unwanted contact or interference (...) Like a heterosexual male body, the state has no 'natural' points of entry, and its boundedness makes forced entry the clearest possible breach of international law.⁷

En el mismo sentido, ellas aclaran más adelante que el concepto de independencia e igualdad de los Estados ha sido apreciado de manera explícita como algo análogo a la masculinidad, en un contraste implícito con la supuesta dependencia de las mujeres.⁸ El reconocimiento de la integridad territorial y de la no injerencia en los asuntos internos del Estado –hoy en día dos de los llamados principios del DIP asentados en el art. 2 de la Carta de la ONU– deja entrever precisamente esa exclusividad soberana que hace de las distintas naciones construcciones signadas por la autosuficiencia propia del varón.⁹ Contrariamente, el descubrimiento y la explotación de tierras ‘vírgenes’, que no pertenecen a nadie (*terrae nullius*), o las incursiones políticas en espacios dependientes generan un derecho activo por parte del sujeto jurídico que puede también leerse desde una perspectiva erótica. Así como los Estados del primer mundo se imponen "varonilmente" a las naciones en vías de desarrollo, a las que instruyen y educan en la civilización,¹⁰ los Estados colonizadores penetran mediante la ocupación las tierras alejadas, domestican la naturaleza salvaje de los pueblos incivilizados y descontrolados y los ayudan finalmente a regularse desde su propio interior.¹¹

En un artículo reciente, RUSKOLA (2010) profundiza esta misma lógica cuando aplica conceptos instalados en la teoría *queer* a las relaciones internacionales: se llega a la conclusión de que en todos los casos esos vínculos políticos pueden ser reflejados mediante construcciones antropomórficas.¹² Desde el discurso se estaría generando una ficción retórica consistente en definir al Estado como un varón sexualmente activo en términos de género, de modo que la violencia interestatal es representada como tensiones sexuales.¹³ Para poder consolidar la

⁷ CHARLESWORTH & CHINKIN (2000: 129).

⁸ CHARLESWORTH & CHINKIN (2000: 137).

⁹ Para un autor como FELLMETH (2000), sin embargo, esta centralidad de la noción de Estado no implica la consagración de una "voz masculina" ni ignora la importancia de la mujer en el derecho internacional.

¹⁰ Sobre este falso "paternalismo" y la imposición de estándares al tercer mundo, concebidos en términos de género, puede consultarse BROCK-UTNE (1989).

¹¹ CHARLESWORTH & CHINKIN (2000: 130).

¹² Una perspectiva similar es la que presenta BUSS (2007).

¹³ El lector me permitirá recordar aquí las polémicas referencias del Canciller Di Tella a las "relaciones carnales" de la Argentina respecto de la influencia estadounidense en la política latinoamericana durante gran parte de los años

soberanía de los países occidentales, se sugiere en el análisis descifrar cómo se construye textualmente la imagen de la “violación” homoerótica de las naciones no occidentales.¹⁴

Queda claro entonces que, tanto en su vertiente feminista como en su fundamento *queer*, estas posturas echan mano de conceptos capitales de la distribución de roles sexuales en un contrapunto entre actividad y pasividad, tendiendo a leer la naturaleza de los contactos entre Estados, es decir, los vínculos diplomáticos, a la luz de una proyección metafórica determinada por las tensiones eróticas.

Mediante un desplazamiento histórico de esta teoría, se propone aquí interpretar algunos versos significativos de la comedia *Póleis* de Éupolis a la luz de este paralelismo –que estimo muy útil– entre negociación interestatal y violencia de género. En efecto, procuraremos mostrar que, a pesar de su transmisión fragmentaria, algunos pasajes de la pieza autorizan una lectura de la política exterior ateniense en clave sexual, lo cual de devela las relaciones de dominación en tanto enfrentamiento de la agresión ‘masculinizada’ de los Estados hegemónicos como Atenas y la impotencia ‘afeminada’ de las naciones oprimidas.

2. Los fragmentos de *Póleis* y el coro de mujeres

Tratándose de una figura mucho menos conocida que la de su principal adversario, Éupolis fue un poeta cómico, nacido hacia el 446 y muerto en el 411 a.C. Son célebres en la tradición sus disputas literarias con Aristófanes,¹⁵ y sin ninguna duda representó junto con Cratino uno de los rivales más fuertes del comediógrafo en los festivales dramáticos atenienses.¹⁶ De su vida se conoce casi nada y de sus obras muy poco, especialmente si tomamos en consideración que han sobrevivido en la tradición literaria solamente pequeños fragmentos pertenecientes a diecisiete obras, recuperados todos ellos de modo parcial, casi azaroso en muchas ocasiones, a partir de medios de transmisión indirecta como Estobeo, Ateneo o Pólux.¹⁷

noventa.

¹⁴ RUSKOLA (2010: 1480).

¹⁵ Cf. KYRIAKIDI (2007).

¹⁶ “*Eupolis atque Cratinus Aristophanesque poetae*” (Hor. *Sat.* 1.4.1); cf. también Pers. 1. 123-124; Quint. 10.1.66; Vell. Pat. 1.16.3; Ael. Arist. 3.51; Platonios 1.2, *inter alia*.

¹⁷ El interés por los textos de Éupolis puede remontarse, sin embargo, hasta principios del s. XIX. Sus fragmentos fueron recopilados por RUNKEL (1827) y por MEINEKE (1839), y se retomaron en el Tomo V de los *Poetae comici graeci* de KASSEL-AUSTIN (1986), que sigue siendo una referencia ineludible y cuyo orden, a pesar de haber sido puesto en duda en numerosas oportunidades, reproducimos en este trabajo (lo identificamos con sus siglas, K-A). El reciente libro de STOREY (2003), que superó el comentario canónico previo de PLEPELITS (1970), ha puesto al día los estudios sobre el autor y ofrece una traducción inglesa de los fragmentos preservados.

Ya nos hemos ocupado de examinar, en algunos trabajos previos, la argumentación político-jurídica en los textos preservados del *corpus* eupolídeo, y hemos identificado dentro de los fragmentos ciertas alusiones de gran riqueza para una lectura interesada en el fenómeno de la legalidad.¹⁸

Sobre esa base, y a diferencia de lo que sucede con otros aspectos relevados en la comediografía antigua no aristofánica (especialmente referidos al enfrentamiento autoral, a la intertextualidad dramática o a los recursos de comicidad), nos ocuparemos aquí de proponer una evaluación preliminar acerca de los fragmentos de *Póleis* desde esta lectura que ponga en juego la dimensión política internacional en sus alcances sexuales.

Los autores discuten en torno de la datación de la obra, que por referencias internas ha sido fechada mayormente en 422 a.C. (GEISLER [1925] o STOREY [1990]). La referencia a Aminias en el fr. 222 o de Estilbides en el fr. 225 (quien, sabemos por otras fuentes, murió en 413 a.C.) permiten aproximar la representación de la pieza a una fecha semejante.¹⁹ Signada entonces por una Guerra del Peloponeso que se ha venido extendiendo por una década, la obra reproduce con claridad algunos elementos que denotan la presencia de una reflexión en torno de la coyuntura internacional. De manera interesante, advertiremos que la repercusión de las acciones militares en la escena cómica se traduce en patrones de relaciones de género en la medida en que uno advierte que los integrantes del coro están representados por las distintas ciudades-Estado aliadas de Atenas en el marco de la Liga de Delos.

No debe sorprender que en el coro se personifiquen entidades políticas, dado que existen testimonios en el arte griego clásico de la época, en los que a menudo se reflejan ciudades, pueblos o abstracciones con fisionomía antropomórfica (SCHAPIRO [1993]; GLOWACKI [2003]). Tampoco es *Póleis* la única comedia de la que tengamos conocimiento que se estructura en torno de un coro conformado por entes abstractos personificados (pensemos en *Dêmoi* del mismo Éupolis o en *Nêsoi* de Aristófanes). Pero quizás lo novedoso que introduce el género cómico en estos fragmentos que estudiamos es la posibilidad de valerse de esta condición humana de las representaciones para convertirlas en objeto de burla y en reservorio de obscenidades y alusiones sexuales. En ello cobra especial sentido que quienes integran el coro sean mujeres, elemento que

¹⁸ SOMMERSTEIN (1997) ha prestado atención ya a la existencia de una comedia de “demagogo” en Éupolis, especialmente comparando *Maricante* con *Caballeros* de Aristófanes; cf. también STOREY (1993: 382-383).

¹⁹ Se toma como fecha *ante quem*, asimismo, el año 412 a.C. porque allí se produce la revuelta de Quíos y se rompen los lazos de alianza con Atenas.

surge posiblemente del género femenino que en griego presenta sustantivo *pólis*. Veamos cómo se presenta en el texto a una de estas ciudades:

Fr. 246 K.-A.

αὕτη Χίος, καλὴ πόλις < >
πέμπει γὰρ ὑμῖν ναῦς μακρὰς ἄνδρας θ' ὅταν δεῖσῃ.
καὶ τᾶλλα πειθαρχεῖ καλῶς, ἄπληκτος ὡσπερ ἵππος

Y ésta es Quíos, una hermosa ciudad, porque les envía a ustedes grandes naves y varones cuando los necesitan. Y por lo demás obedece muy bien, como un caballo al que no se azota.

El deíctico αὕτη, que será frecuente en los fragmentos, sirve para describir su presencia física en el escenario. La caracterización de la ciudad como bella (καλή) incorpora una dimensión estética que atribuye una calidad femenina a Quíos, quien en su presentación alterna un verso que describe los servicios prestados de manera oficial a Atenas en la guerra (la provisión de barcos y soldados) con una segunda línea en la que los "servicios" descriptos traducen una valencia sexual de dominación que ubica a Quíos en un espacio feminizado de obediencia al poder (πειθαρχεῖ) y en una asimilación a un animal como el caballo en el que coexisten la docilidad y la fuerza, además de variadas valencias sexuales.

Fr. 229 K.-A.

κακὰ τοιάδε
πάσχουσα οὐδὲ προᾶσιν αἰτῶ

Si leemos πάσχουσα, como propone BEKKER en vez de πάσχουσιν, la cita "*Sufriendo estos males no te pido que me vendas*" asemeja la condición de la mujer que habla a la de los esclavos que podían ser objeto de transacciones monetarias y pasar a menos de mejores señores. Esta posición servil de la mujer no estaría aislada en los textos preservados si se advierte la referencia al *despótes* que, en el fragmento 250, introduce esta dialéctica de la esclavitud:

Fr. 250 K.-A.

ὦ δέσποτα, καὶ τάδε νῦν ἄκουσον ἃν λέγω σοι

Amo, escucha ahora también esto que te digo.

Por lo demás, la dimensión financiera que instala la posibilidad de ser comprado y vendido permite a su vez remitir a la presentación de la última de las ciudades del coro, Cízico, que –situada al norte de Anatolia– es identificada como una mujer rica en dinero. El fragmento muestra de qué modo esta condición pública (Cízico era conocida por acuñar monedas a lo largo de la antigüedad) es contrapuesta a una alusión explícita del enunciador, que recuerda el tiempo pasado en esa ciudad con memorias de tipo sexual:

Fr. 247 K.-A.

A] ἢ δ' ὑστάτη τοῦ 'σθ';

B] ἦδε Κύζικος πλέα στατήρων.

A] ἐν τῇδε τοίνυν τῇ πόλει φρουρῶν <ἐγὼ> ποτ' αὐτὸς
γυναῖκ' ἐκίνουν κολλύβου καὶ παῖδα καὶ γέροντα,
κάξῃν ὅλην τὴν ἡμέραν τὸν κόσθον ἐκκορίζειν.

- ¿Y la última quién es?

- Ésta es Cízico, llena de estateres.

- Cuando estuve de guardia en esta ciudad por cierto me moví a una mujer,
a un chico y a un viejo, y me podría haber quedado todo el día
desinfectando la concha.

Las imágenes femeninas descritas, como las de Quíos y Cízico, sirven para identificar variados perfiles que permiten pensar en las graves consecuencias políticas del sometimiento que sufren estas "mujeres-Estado" frente a los hombres atenienses. En nombre de una *metrópolis* que se enaltece, los varones terminarán imponiendo en definitiva tanto su sexo como su autoridad internacional.²⁰ Veamos el caso de la tercera *pólis* que presentan las fuentes:

Fr. 245 K.-A.

A] Τῆνος αὖτη
πολλοὺς ἔχουσα σκορπίους

B] ἔχεις τε σικοφάντας.

- Y esta es Tenos, la que tiene muchos escorpiones.

- Y vos tenés sicofantas.

²⁰ ROSEN (1997: 153) indicaba lo que resulta también adecuado para el pasaje objeto de reflexión: "We find in these instances, then, rather unusual examples of how the political relations between states are articulated with a kind of discourse that derives from the realm of domestic gender relationships within Athenian society in general, and with the *oikos* in particular". Igual razonamiento puede postularse para la imposición de las normas internacionales de carácter imperativo, como han logrado demostrar CHARLESWORTH & CHINKIN (1993).

Si proponemos esta división dialógica del pasaje (que las ediciones no sugieren) se distingue la antítesis entre una dimensión de lo natural, atribuida a la mujer, frente a un ámbito político-litigioso determinado por la presencia de los delatores. Esto permite pensar sin duda en una contraposición entre la *pólis* de Tenos, referida como un personaje femenino, y Atenas que -de modo contrario- representa la civilización y el ejercicio activo de la justicia (conviene recordar que los sicofantas eran, tal como señala PELLEGRINO [2010], aquellos que voluntariamente hacían uso de los órganos judiciales en provecho propio). Esto explicaría, por su parte, un pasaje como el 228 K-A, en el que se hace referencia a términos judiciales que permiten pensar en la lógica procesal ateniense:

Fr. 228 K.-A.
ὡς ὑμῖν ἐγὼ
πάντη ἠποκρивоῦμαι πρὸς τὰ κατηγορούμενα.

...que yo voy a responder a todas las acusaciones.

Del mismo modo, ese mundo politizado se contrapone a otros versos conservados, como los que incluye el fragmento 244 cuando un personaje se pregunta si una de las mujeres presentes (seguramente integrante del coro) estaba cultivada o era solamente tierra rasa.

Fr. 244 K.-A.
πεφουτευμένη δ' αὔτη ἴσθιν ἢ ψιλῆ μόνον;

Reiterando el deíctico αὔτη, se trata de una referencia agrícola apropiada para un territorio pero que, en el contexto, asume alcances sexuales en la medida en que –en este juego metafórico– el cultivo equivale a la penetración masculina frente a la falta de ocupación de las tierras vírgenes que no han sido conquistadas. En este contrapunto que va creando el texto, se alza por parte de Atenas la consagración de valores masculinizados de dominación, estrategias que –si seguimos a algunos filólogos– terminaban en la pieza desembocando en un matrimonio final. El fragmento 243 menciona la posibilidad de que se le atribuya un varón conveniente a una de las mujeres descriptas:

Fr. 243 K.-A.
ἔχω γὰρ ἐπιτήδειον ἄνδρ' αὐτῇ πάνυ

Pues tengo una varón muy adecuado para ella.

Con fundamento es este verso, y sobre todo en la presencia del término ἐπιτήδειος (propio del léxico nupcial), NORWOOD (1931) proponía un final en el que las distintas ciudades que formaban parte del coro se casaban con varones atenienses. Ello condice con los himeneos celebratorios mediante los cuales habitualmente se cerraban las obras cómicas al poner en escena el matrimonio final del héroe. Nos preguntamos si el hecho de pensar en la existencia del matrimonio dramático no permitiría echar luz respecto de ciertos pasajes oscuros. En efecto, si el estatus de alianza de estas ciudades en torno de la Liga de Delos es asimilado al acuerdo de *gámos* que sostenía la institución familiar, se tornan interesantes las referencias a aquellas entidades políticas enemigas que, cumpliendo un papel de cortesanas o prostitutas, se vinculaban con políticos y demagogos atenienses sin la existencia de vínculos legales. Es el caso quizás de Filino, que en el fragmento 223 es instado a dejar de mirar a una de las mujeres-ciudades para irse, en cambio, a una mera *colonia*:

Fr. 223 K.-A.

ὁ Φιλῖνος οὗτος τί ἄρα πρὸς ταύτην βλέπεις;
οὐκ ἀπολιβάξεις εἰς ἀποικίαν τινά;

Che, Filino, ¿por qué la mirás a ésta? ¿Por qué no te rajás a alguna colonia?

O incluso podría ser la situación del pasaje que, refiriéndose en términos críticos a Cimón, describía su frecuente visita a la enemiga Lacedemonia en vez de compartir tiempo en Atenas con su hermana Elpinice, acercando la traición pública al adulterio:

Fr. 221 K.-A.

κακὸς μὲν οὐκ ἦν, φιλοπότης δὲ κάμελής·
κάνιστ' ἂν ἀπεκοιμᾷτ' ἂν ἐν Λακεδαιμόνι,
κἄν Ἐλπινίκην τῆδε καταλιπῶν μόνην.

No era malo pero era aficionado a la bebida y corto de entenderas; a veces pasaba la noche en Esparta y dejaba acá sola a esta Elpinice.

Es evidente, pues, que mediante la recuperación de diferentes modelos femeninos fácilmente accesibles al público masculino del espectáculo dramático, los textos recurren a expresiones capaces de la relación que instala con las ciudades aliadas Atenas, o más especialmente los atenienses en particular, para que ningún asunto ha de ser impedido por juramentos (τί δ' ἔστ' Ἀθηναίοισι προᾶγμ' ἀπόμοτον;, fr. 234 K.-A).

La interpretación de estos fragmentos reviste especial importancia en la medida en que el teatro funcionaba como espacio físico y material en el que las ciudades-aliadas depositaban los tributos anuales a Atenas, como incluso dejaba entrever la obra en su argumento (εἰς τὰ Διονύσια ἔτέτακτο Ἀθήναζε κομίζεῖν τὰς πόλεις τοὺς φόρους, ὡς Εὐπόλις φησὶν ἐν Πόλεσιν, fr. 254 K.-A.= Σ *Ach.* 504).

Esta lectura de la política a través de cuestiones referidas a las relaciones interpersonales no es, sin embargo, algo inaudito en *Póleis*. Un proceso literario semejante al propuesto en estos versos de Éupolis parece postular Aristófanes cuando, de modo casi contemporáneo, ponga en escena su *Lisístrata* en el 411 a.C. Allí, cuando la protagonista es convocada como mediadora entre los embajadores de Atenas y Esparta, logrará hacer entrar en escena al personaje de Reconciliación, una bella muchacha desnuda que acaparará la atención de los enviados. Lejos de convertirse en una alegoría muda,²¹ la anatomía de Reconciliación (*Diallagé*) se transforma en objeto de negociación en la medida en que los diplomáticos distribuyen las partes de su cuerpo como territorios disputados. Presas de su deseo erótico, el delegado espartano exigirá a su interlocutor que se le devuelva el *redondel* (...[αἶ τις ἀμὲν τῶγκοκλον](#) / [λῆ τοῦτ' ἀποδόμεν](#), vv. 1162-1163a), que enseguida identifica como el promontorio de Pilo ([τὰν Πύλον](#), v. 1163c) que unos años antes Atenas había conquistado y fortificado.²² Instado por la protagonista de la obra, el ateniense concederá estratégicamente el lugar siempre que se asegure en la repartija otros territorios alternativos (vv. 1168-1170):

²¹ Posición representada, por ejemplo, por LEVER (1953: 223): "Reconciliation may have appeared in the theatre as the mute object of the chorus' apostrophe. She is brought forward again in the theatre by Lysistrata (1114) as the mute symbol of peace between Athenians and Lacedaemonians. The symbolic figures who appear without speaking are only one step removed from the lyric descriptions such as the ones just quoted. They have become objectified but not dramatized"

²² HENDERSON (1991²: 137-138) se refiere a las habituales metáforas de los órganos sexuales femeninos como "aberturas" o "pasajes". Por lo demás, la alusión al trasero es adecuada a la imagen que los propios griegos tenían acerca de la predilección espartana por el sexo anal; cf. RADT (1976: 15) y DOVER (1989: 185).

τὸ δεῖνα τοῖνον, παράδοθ' ἡμῖν τοῦτον
πρώτιστα τὸν Ἐχινούντα καὶ τὸν Μηλιᾶ
κόλπον τὸν ὄπισθεν καὶ τὰ Μεγαρικὰ σκέλη.

Bueno... este... ¿cómo se dice?... entreguen primero Equinunte, acá, y el golfo Malíaco, que está por atrás, y las piernas de Mégara.

Así como Diallagé se torna un ámbito fértil en *Lisístrata* para reconocer una suerte de cartografía pornográfica de los terrenos coloniales en disputa y para referirse, desde la comicidad de una figura desnuda, a la situación internacional previa a la representación dramática de la pieza, del mismo modo en que *Póleis* traduce en términos eróticos privados la relación entre aliados.

Las hipótesis respecto del fundamento de esta presentación de las *póleis* como mujeres han girado casi con exclusividad en torno del carácter político del mensaje de Éupolis: tratándose del coro (que generalmente genera lazos de simpatía con el público teatral), autores como NORWOOD (1931:94) o BONANNO (1979:331) han postulado que la obra representaba un alegato a favor de un mejor tratamiento de los aliados o una crítica acérrima a la política tiránica de Atenas respecto de sus fieles compañeros de guerra.

La dimensión poética del recurso, en cambio, no ha recibido gran atención. Recordemos aquí que MITCHELL (1997) estudió con detalle las fuentes griegas del s. V a.C. para mostrar el empleo público que se hacía de la terminología aplicable a las relaciones familiares y sexuales individuales en el contexto de las relaciones interestatales (especialmente en lo referido a la *philia*). Por su parte, WOHL (2002) analizó, desde el discurso psicológico, la construcción ideológica de una sexualidad de la política a través de alegorías que traducen una suerte de poética erótica de la democracia. Sin embargo, ninguna de estas autoras se ocupó de relevar con énfasis la contribución de la comedia a ese imaginario metafórico.

En boca de los personajes en escena, entonces, los fragmentos recorridos de Éupolis constituyen un ejemplo productivo de la interpretación sexual de los eventos políticos e inaugura un *tópos* literario centrado en la personificación de los grandes sujetos de las relaciones exteriores: como señala ROSEN (1997) *Póleis* escenifica una ficción en la que Atenas trata a sus aliados del mismo modo en que un ateniense trataba a su mujer. En ese sentido, no debe sorprender la negociación en términos del control sexual de las alianzas, la feminización de las comunidades sometidas al poderío imperial ateniense y la pretendida imposición por parte de los

atenienses de su control sobre regiones débiles que no oponen resistencia. La violencia y el uso de fuerza traducen un dominio masculinizado.²³

3. Conclusiones

El contrapunto entre violencia y sometimiento, entre vigores y debilidades, que es propio de la concepción griega de las diferencias de género, resulta útil para comprender el alcance político de la comedia antigua y su visión acerca de las relaciones interestatales en tiempos de conflicto. En efecto, a partir del ejemplo de *Póleis* puede advertirse de qué modo, en el discurso cómico, se genera y promueve un cruce permanente entre el universo público y la dimensión privada. En definitiva, Éupolis consigue explotar de formas variadas, en un género obsesionado por el reflejo distorsionado de los eventos recientes, el isomorfismo subyacente entre la macroestructura jurídico-política y los microelementos de la institución familiar, entre lo cívico y lo sexual, aprovechando al máximo las tensiones vigentes entre los espacios privilegiados de lo "masculino" y lo "femenino" para reflejar la coyuntura del imperialismo ateniense.

Bibliografía

Ediciones críticas, traducciones y comentarios

- AUSTIN, C. (1973) (ed.) *Comicorum Graecorum fragmenta in papyris reperta*, Berlin & New York.
BOTHE, F. (1855) (ed.) *Poetarum Comicorum Graecorum fragmenta*, Paris.
EDMONDS, J. M. (1957) (ed.) *The Fragments of Attic Comedy after Meinecke, Bergk, and Kock*, augmented, newly edited with their Contexts, annotated and completely translated into English Verse, Leiden.
KASSEL, R. & C. AUSTIN (1986) (edd.) *Poetae Comici Graeci*, Berlin & New York.
KOCK, T. (1880) (ed.) *Comicorum Atticorum fragmenta*, Leipzig.
MEINEKE, A. (1839) (ed.) *Fragmenta Comicorum Graecorum*, Berlin.
OLSON, S. D. (2007) (ed.) *Broken Laughter: Select Fragments of Greek Comedy*, Oxford.

Bibliografía secundaria

- BROCK-UTNE, B. (1989) "Women and Third World Countries - What Do We Have in Common?", *Women's Studies International Forum* 12 (5); 495-503.

²³ Sobre el empleo de la fuerza armada en el derecho internacional actual, HEATHCOTE (2006: 158) sostiene que "...the ahistorical, static quality of Article 2(4) reaffirms a male citizen for international law built on Western liberalism's male citizen, the reasonable, rational individual now manifest in the sovereign state. At the same time, the mutable quality of the boundary between prohibited and justified force invokes the gendered qualities of international law. Force is rationalized and justified for some states and force is deemed irrational and illegal when exercised by others".

- BUIS, E. J. (2011) "Sobre gnomos y gigantes: Los tratados grecorromanos y la igualdad soberana de los Estados como ficción histórico-jurídica", *Lecciones y Ensayos*, Buenos Aires: Facultad de Derecho (en prensa).
- BUSS, D. E. (2007) "Queering International Legal Authority", *Proceedings of the Annual Meeting* (American Society of International Law) 101; 122-125.
- CHARLESWORTH, H.; Ch. CHINKIN & S. WRIGHT (1991) "Feminist Approaches to International Law", *The American Journal of International Law* 85 (4); 613-645.
- CHARLESWORTH, H. & Ch. CHINKIN (1993) "The Gender of *Jus Cogens*", *Human Rights Quarterly* 15 (1); 63-76.
- CHARLESWORTH, H. & Ch. CHINKIN (2000) *The Boundaries of International Law. A Feminist Analysis*. Manchester.
- CHARLESWORTH, H. & Ch. CHINKIN (2002) "Sex, Gender, and September 11", *The American Journal of International Law* 96 (3); 600-605.
- DICKINSON, E. D. (1920) *The Equality of States in International Law*. Cambridge (MA).
- DOVER, K. J. (1989) *Greek Homosexuality*. Cambridge (MA).
- FARAONE, C. (1997) "Salvation and Female Heroics in the Parodos of Aristophanes' *Lysistrata*", *JHS* 117; 38-59.
- FELLMETH, A. X. (2000) "Feminism and International Law: Theory, Methodology, and Substantive Reform", *Human Rights Quarterly* 22 (3); 658-733.
- FOLEY, H. (1982) "The 'Female Intruder' Reconsidered: Women in Aristophanes' *Lysistrata* and *Ecclesiazusae*", *CPh* 77; 1-21.
- GARCÍA NOVO, E. (1991) "Mujeres al poder: una lectura de *Lisístrata*", *CFC: egi* 1; 43-55.
- GLOWACKI, K. (2003) "A Personification of Demos on a New Attic Document Relief", *Hesperia* 72 (4); 447-466.
- HALPERIN, D. M. (1990) "The Democratic Body: Prostitution and Citizenship in Classical Athens", *Differences* 2; 1-28.
- HEATHCOTE, G. (2006) "Feminist Reflections on the Use of Force", *Proceedings of the Annual Meeting* (American Society of International Law) 100; 157-158.
- HENDERSON, J. (1991²) *The Maculate Muse. Obscene Language in Attic Comedy*. Oxford [1975].
- HUBBARD, T. K. (1991) *The Mask of Comedy. Aristophanes and the Intertextual Parabasis*. Ithaca.
- HUNTER, V. (1990) "Gossip and the Politics of Reputation in Classical Athens", *Phoenix* 44; 299-325.
- KEULS, E. (1985) *The Reign of the Phallus*. New York.
- LEVER, K. (1953) "Poetic Metaphor and Dramatic Allegory in Aristophanes", *The Classical Weekly* 46 (15); 220-223.
- PERUSINO, F. (2002) "L' ἔγκυκλον, un mantello femminile nelle commedie di Aristofane", *QUCC* 72 (3); 129-133.
- PORTMANN, R. (2009) *Legal Personality in International Law*. Cambridge.
- RADT, S. L. (1974) "Zu Aristophanes' *Lysistrata*", *Mnemosyne* 27 (1); 7-16.
- ROSEN, R. M. (1997) "The Gendered Polis in Eupolis' *Cities*", en DOBROV, G. W. (ed.) *The City as Comedy. Society and Representation in Athenian Drama*. Chapel Hill & London; 149-176.
- RUSKOLA, T. (2010) "Raping like a State", *UCLA Law Review* 57 (5); 1477-1536.
- SEPÚLVEDA, C. (1995) *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*. México.
- SCHAPS, D. M. (1977) "The Women Least Mentioned: Etiquette and Women's Names", *CQ* 27; 323-330.
- SHAPIRO, H. A. (1993) *Personifications in Greek Art. The Representation of Abstract Concepts. 600-400 B.C.*, Zurich.
- SOMMERSTEIN, A. H. (2010) "The Naming of Women in Greek and Roman Comedy", en *Talking about Laughter and Other Studies in Greek Comedy*. Oxford; 43-69.
- STROUP, S. C. (2004) "Designing Women: Aristophanes' *Lysistrata* and the 'Hetairization' of the Greek Wife", *Arethusa* 37 (1); 37-73.

- WALTER, Ch. (2009) "Subjects of International Law", en AA. VV. *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*. Heidelberg & Oxford [disponible en <http://www.mpepil.com>].
- WOHL, V. (2002). *Love Among the Ruins. The Erotics of Democracy in Classical Athens*. Princeton & Oxford.